

42291

RESOLUCION N° _____/2016

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 29 DIC. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24619 de fecha 22 de diciembre de 2016;
2. Resolución Exenta N° 20587 de fecha 27 de septiembre de 2016 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Recepción Final N° 65 de fecha 03 de junio de 2016, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Memorandum N° 30/645 de fecha 13 de diciembre de 2016, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3865 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-753677, a nombre de **INMOBILIARIA Y HOTELERA BADA LIMITADA**, Rut. 76.327.972-3, con domicilio comercial en **BELLAVISTA N° 234**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **APART HOTEL CON UN TOTAL DE 18 HABITACIONES**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2061 de fecha 28 de junio de 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/JRR/KMM/dgl
27.12.2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1157847